

Expte. nº 47/2012

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE GERENCIAS ASISTIDAS A EMPRESAS DEL PROYECTO "REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA"

1. ANTECEDENTES

El objetivo principal del **Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga** es la puesta en marcha de una estrategia de regeneración urbana de este barrio que presenta serios problemas de desarticulación, mediante estrategias de desarrollo sostenible. Este Proyecto tiene un presupuesto de 15.978.507 euros y está cofinanciado al 50% por la Unión Europea con cargo al FEDER dentro de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 4 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" dentro del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas residentes creando un entorno urbano atractivo para vivir, trabajar y desarrollar actividades económicas con criterios de sostenibilidad ambiental.
2. Generar nuevas actividades sostenibles en el territorio que favorezcan la integración socioeconómica y la igualdad de oportunidades de sus residentes, así como el desarrollo de una sociedad de la información para todos y todas.
3. Dotar al barrio con estructuras de servicios, participación y gestión que permitan emprender y hacer viable la transformación integral que requiere.

Las actuaciones del Proyecto son las siguientes:

Infraestructuras de servicios y Medioambiente Urbano:

- Peatonalización de la C/ Alonso de Mendoza u otros espacios públicos necesarios
- Rehabilitación del Centro Cívico: Creación de una nueva biblioteca y equipamiento de primera instalación.
- Fomento de la ciudadanía y fomento del consumo responsable, reciclado, etc...

Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo:

- Centro Integrado de Emprendimiento e Innovación (CIEI)
- Vivero de Empresas del CIEI
- Servicio de atención a personas emprendedoras
- Programa de Apoyo en el acceso al empleo
- Programa de Mejora del pequeño comercio

Integración social e Igualdad de Oportunidades:



- Centro Especializado en Igualdad de Oportunidades
- Programa de Atención, acompañamiento y asesoramiento en igualdad de oportunidades
- Programa de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud

Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información:

Plan de Información, difusión, publicidad, etc.

Gestión, seguimiento y asistencia técnica, participación ciudadana, etc.

Dado que es un proyecto de desarrollo integral del barrio de La Alhóndiga, en su ejecución participan las Delegaciones municipales (Asuntos Sociales y Familia; Educación, Cultura, Deportes y Comunicación; Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería; Urbanismo y Obras Públicas) y la Agencia de Desarrollo Local Getafe Iniciativas.

La coordinación y gestión del Proyecto corresponde a Getafe Iniciativas.

El periodo de ejecución de las acciones del Proyecto se extiende desde el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2013. Se aplica al Proyecto la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de gerencias asistidas a empresas del barrio de La Alhóndiga. Está prevista la realización de Gerencias Asistidas para 60 empresas.

Las Gerencias Asistidas consisten en poner a disposición de las pequeñas y medianas empresas del barrio de La Alhóndiga una persona experta para trabajar directamente con ellas en aquellos puntos en los que tengan mayores dificultades. Se partirá de un diagnóstico de la empresa y se elaborará un plan de trabajo, que deberá ser aprobado por la empresa. Dicho plan se centrará en aquellos aspectos claves para asegurar la consolidación y crecimiento de las empresas.

Se realizarán Gerencias Asistidas de dos tipos:

- **Gestión empresarial:** financiación, marketing, reestructuración, imagen corporativa, internacionalización, etc.
- **Herramientas informáticas de gestión:** contabilidad, CRM, web, comercio electrónico, etc.

El adjudicatario realizará las siguientes acciones:

- Fase 1ª. Captación y selección de beneficiarios:

- Identificación de PYMES interesadas en participar
- Presentación a GISA de una propuesta de beneficiarios

- Fase 2ª. Ejecución de las Gerencias Asistidas:

- Reunión del consultor/a con las empresas seleccionadas para definir el objetivo de la asistencia técnica
- Elaboración de un Plan de trabajo, definiendo:
 - Objetivos de la Asistencia
 - Contenidos
 - Metodología y cronograma de los trabajos a realizar
 - Número de horas previstasEste Plan de trabajo tendrá que ser aprobado por GISA y por la empresa.

- Ejecución de la Gerencia Asistida
 - Reuniones de trabajo con los beneficiarios. Estas reuniones deberán celebrarse en el establecimiento del beneficiario o en caso de no tenerlo o no contar con los espacios necesarios, en la Oficina URBAN de GISA ubicada en el barrio de La Alhóndiga.
 - Desarrollo técnico de los contenidos
 - Entrega a los beneficiarios de la documentación, herramientas, etc. elaborada para su empresa

- Fase 3ª. Justificación de las Gerencias Asistidas:

- Elaboración de un Informe individual de cada Gerencia Asistida realizada que incluya la siguiente documentación:
 - Diagnóstico
 - Plan de trabajo, que incluya número de horas dedicadas por tareas
 - Documentos justificativos del trabajo realizado
 - Hoja de firmas de reuniones mantenidas con el beneficiario
 - Hoja de firma de recepción de la documentación entregada al beneficiario
 - Cuestionario de satisfacción cumplimentado por el beneficiario.

El adjudicatario será responsable de la captación y selección de las empresas beneficiarias de la acción.

El adjudicatario deberá elaborar Memorias Técnicas de los trabajos realizados, conforme a las indicaciones facilitadas por G.I.S.A. (contenido, periodicidad, logotipos, formatos, número de copias, etc.).

Se deberá garantizar por el adjudicatario el cumplimiento de las normativas regionales,



nacionales y comunitarias aplicables al desarrollo de las actuaciones, según las indicaciones de la Subdirección General del FEDER.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a las normativas existentes en cuanto a publicidad de acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas beneficiarias de las Gerencias Asistidas deben ejercer su actividad en un local ubicado en el barrio de La Alhóndiga. En el caso de que la empresa no ejerza su actividad en ningún local, el domicilio fiscal de la empresa debe estar ubicado en La Alhóndiga.

4. FACTURACION

Se realizarán pagos semestrales en relación con los trabajos efectivamente realizados. Los pagos coincidirán con la finalización de cada semestre natural. Cada factura deberá ir acompañada de un informe de las actividades realizadas durante el periodo facturado, que deberá ser conformada por el responsable de GISA que se designe a estos efectos. Para el pago de cada factura será obligatorio presentar por el adjudicatario el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la nueva Ley General Tributaria. La falta de presentación del certificado o su presentación con la calificación de negativo llevará consigo no abonar la correspondiente factura.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos es desde la adjudicación de la presente contratación hasta el 31 de diciembre de 2013. Al ser un proyecto subvencionado por el FEDER se aplica la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes, por lo que el plazo de ejecución de las acciones del Proyecto podría llegar hasta el 31 de diciembre de 2015.

Si el proyecto se prorrogara hasta 2015, esta contratación podría prorrogarse, a propuesta de GISA, en la misma duración en la que se prorrogara el Proyecto Regeneración Integral del barrio de La Alhóndiga, en su caso, y con un plazo máximo del 31 de diciembre de 2015. En este caso, el número de horas pendientes se distribuirá según se acuerde con GISA.

La previsión de número de empresas beneficiarias de las Gerencia Asistidas correspondiente a cada año es el siguiente:

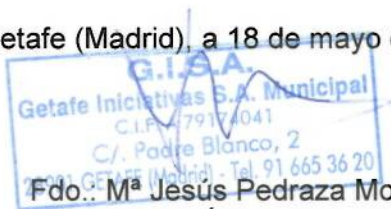
- 2012: 10 empresas
- 2013: 50 empresas

6. PROPUESTA TECNICA

Los licitadores deben presentar una Propuesta técnica que incluya:

- Memoria técnica explicativa de las acciones a desarrollar, que incluya metodología, tipo de gerencias, nº de horas estimado por tipo de gerencia... y cronograma.
- Memoria de mejoras técnicas aportadas

Getafe (Madrid), a 18 de mayo de 2012



Fdo.: M^a Jesús Pedraza Moreno
DIRECTORA ÁREA DE PROMOCIÓN
INDUSTRIAL Y COMERCIO

